

PROPUESTA PROGRAMÁTICA A DESARROLLAR EN LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es tarea misional de la Universidad Pedagógica Nacional acoger en su sistema de gestión estratégica institucional procesos que susciten la promoción del talento humano, siendo la buena, sana y armónica convivencia laboral una dimensión que aporta de modo significativo en el mejoramiento de las metas propuestas en la carta de navegación institucional.

De ese modo, las relaciones laborales entre docentes y directivos deben orientarse en la adecuada resolución alternativa de conflictos y procesos de mediación que favorezcan las dinámicas institucionales en procura del bienestar colectivo y mejoramiento de las relaciones interpersonales. Un escenario de negociación que busca resolver posibles situaciones de acoso laboral que permita adoptar medidas para prevenir y corregir conductas que poco favorecen a las armonicas relaciones de trabajo.

Así las cosas, surge el comité de convivencia laboral que vincula de forma activa a empleador y empleados –con sus respectivos suplentes- en procura de favorecer un proceder bipartito en beneficio de un juicio imparcial, respetuoso y asertivo. Escenario donde surge la siguiente propuesta programática a desarrollar en la representación profesoral en el comité de convivencia laboral. De ese modo, presentamos nuestra candidatura e integrar dicho comité: Profesor CARLOS JULIO VARGAS VELANDIA y profesora LOLA CONSTANZA MELO SALCEDO

PROGRAMA

1. Favorecer la construcción de un ambiente laboral constructivo y amigable para todos, participando de forma activa en el estamento que representaremos
2. Llevar a cabo acciones concretas que contribuyan a prevenir el acoso laboral en defensa de los derechos de profesores en casos tipificados de acoso y/persecución laboral
3. Presentar recomendaciones para el desarrollo efectivo de medidas preventivas en casos de acoso laboral, vinculando los estamentos de la UPN interesados en contribuir en la resolución alternativa de conflictos en procura del buen vivir
4. Ofrecer fórmulas de arreglo que provoquen la defensa de los derechos de los profesores de la UPN y de los demás estamentos, consagrados en la constitución política de Colombia, tratados internacionales y demás normatividades
5. Trabajar articuladamente con la Comisión de Reclamos de ASPU-UPN para tramitar ante el Comité de Convivencia Laboral las quejas que puedan configurar prácticas de acoso y persecución laboral hacia profesores de la UPN.
6. Junto a los demás representantes del comité de convivencia laboral favorecer actitudes de imparcialidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información

y ética en los espacios de dialogo entre las partes en conflicto, logrando acciones mancomunadas en la solución efectiva de los problemas de acoso laboral

7. Cumplir las funciones establecidas y velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley 1010 de 2006 y en el artículo 6º de la Resolución 1416 del 31 de octubre de 2017.
8. Presentar informe de las actividades llevadas a cabo en la representación en el comité de convivencia laboral

Los conflictos laborales son una oportunidad de transformación del clima organizacional, ofreciendo condiciones dignas y justas que beneficien a todos los profesores de la UPN

TE ANIMANOS A APOYARNOS